



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT.: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución n.º 11 de 2022 (19 de julio)

«Por la cual se faculta al Rector Nacional para establecer las herramientas nacionales para el mejoramiento del Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Libre se encuentra en la última fase de ejecución y cumplimiento de las metas establecidas en los programas 11 y 12 de Investigación del Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI 2014-2024), «fortalecimiento y consolidación de la investigación científica y formativa en la Universidad Libre» y el «fomento a la producción científica y académica», respectivamente.
2. Que los indicadores de alto nivel de la Universidad Libre sobre «el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI» del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación disminuyeron en la convocatoria 894 de 2021.
3. Que se hace prioritario construir herramientas nacionales para el mejoramiento, fortalecimiento, planeación, seguimiento y medición del Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre establecido en el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre, 2019 de la honorable Consiliatura de la Universidad Libre.
4. Que la Universidad Libre se encuentra en el proceso de ejecución y seguimiento de las recomendaciones señaladas en la Resolución 015865 del 25 de agosto del 2021 CNA que otorgó por 6 años la Acreditación Multicampus a la Universidad (2021-2027) y el Informe de Evaluación Externa 2021 de los pares académicos institucionales.
5. Que las acciones de seguimiento del Factor 6 de Investigación del PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL AJUSTADO –PMIA- Multicampus suponen un reto inmediato para alcanzar las metas e indicadores de los 25 proyectos establecidos para los próximos cinco (5) años.
6. Por lo anterior, es indispensable realizar una Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación como herramienta nacional de mejoramiento, planeación, seguimiento y medición del Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre.
7. Que en mérito de lo expuesto,



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT.: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 11 de julio 19 de 2022 «Por la cual se faculta al Rector Nacional para establecer las herramientas nacionales para el mejoramiento del Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre». Página 2 de 2

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Facúltese al Rector Nacional para que establezca los términos de referencia de la Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de julio de 2022.

(Original firmada)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmada)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General

